

siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias afectados consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las diligencias de cese, incorporación o reintegro al servicio activo, según proceda, enviando copias autorizadas de las mismas a esta Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 5 de abril de 1971.—El Director general, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. Sras. ...

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ESCALA FEMENINA DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNIVO QUE PASAN DESTINADOS AL MINISTERIO Y LOCALIDADES QUE SE INDICAN, SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA FECHA QUE RESUELVE EL CONCURSO DE TRASLADO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en		Se le destina a	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
AF4PG072	Valencia Valencia, Antonia...	EC-Conserv-Música	Zaragoza	E. y Ciencia	Madrid
AF4PG184	Díez Hernando, Antonia	EV.	—	E. y Ciencia	Burgos.
AF4PG256	Ortiz Santisteban, Juliana S.	EV.	—	E. y Ciencia	VZ-Guecho.
AF4PG303	Bofarull Vail, María Concepción	EV.	—	E. y Ciencia	Barcelona.
AF4PG312	Ruiz Alvarez, Angela	EC-Esc-Normal Niñas	Guadalajara	E. y Ciencia	Valladolid.
AF4PG337	Rodríguez Martínez, María Luisa	EC-Esc-Magisterio	León	E. y Ciencia	OV-Gijón.
AF4PG345	Fresa Trobajo, Amor	EC-Esc-Normal	Palencia	E. y Ciencia (1)	León.
AF4PG352	Jiménez Sevillano, Teresa	EC-Esc-Prof-Comercio	Sevilla	E. y Ciencia	CA-M. Frontera.
AF4PG356	Martín González, Florentina.	EC-Inst-E-M-Femenino B. Galindo	Madrid	E. y Ciencia	Salamanca.
AF4PG355	Jiménez Martínez, Crescencia.	EC-Esc-Normal	Alicante	E. y Ciencia	Valencia.
AF4PG376	Romero Díaz, Josefa	EC-Esc-Prof-Comercio	Cádiz	E. y Ciencia	Sevilla.
AF4PG381	Alarcón García, Matilde	EC-Conserv-Música	Madrid	E. y Ciencia	Ciudad Real.
AF4PG385	Rodrigo Alonso, María Pilar.	EC-Col-Asunción Rancón	Madrid	E. y Ciencia	CA-Ceuta.
AF4PG389	Jiménez Martínez, María Pilar	EC-Esc-Normal	Alicante	E. y Ciencia	Valencia.
AF4PG390	Sánchez Tamames, Eva	EC-Inst-E-M-Femenino	PO-Vigo	E. y Ciencia	SA-Béjar.
AF4PG396	Villarino Martín, Sagrario	EC-Inst-Enseña-Media	Guadalajara	E. y Ciencia	Ciudad Real.
AF4PG412	Villar Cima de villa, Elvira	EC-Inst-E-M-Femenino	La Coruña	E. y Ciencia (1)	PO-Vigo.
AF4PG434	Sampil López, Gloria	EC-Inst-E-M-I. Villena	Valencia	E. y Ciencia	LU-M. Lemos.
AF4PG444	Ortuño Losada, Teresa	EC-Inst-Enseña-Media	MU-Jumilla	E. y Ciencia	MU-Yecla.

(1) Por resultas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 1971 por la que se hace pública el nombramiento de las Canonjías, Beneficios y Capellanías que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos quinto y sexto del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo Coadjutor Administrador Apostólico de Granada y los Obispos de Albacete y Cuenca, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Granada al reverendo señor don Antonio Ferrer Molina; Capellán de Reyes de la Capilla de los Reyes Católicos de Granada, al muy ilustre señor don José María Molinero Molinero; Canónigo de oposición de la S. I. C. de Albacete, al muy ilustre señor don Juan Vergara González; Canónigo de oposición de la S. I. C. de Cuenca, al muy ilustre señor don Dimas Pérez Ramírez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don José Licerías López.

Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario excedente de Juzgado de Paz de menos de cinco mil habitantes don José Licerías López, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Visto el expediente formulado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para la plaza de Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres a don German González Rodríguez, que tiene su actual destino en la Sección segunda de la Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo, por reunir las condiciones legales y ser el único concursante, y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Soria y Lérida.

No se ha tenido en cuenta en este concurso la instancia presentada por don José Tutau Monroy, porque fué separado del servicio en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por Resolución del Ministerio de Justicia de 10 de julio de 1968, causando baja en el escalafón de dicho Cuerpo, en el que se encontraba en situación de excedencia voluntaria y no darse el supuesto, al que supeditaba su solicitud, de haber obtenido previamente su rehabilitación.

Contra esta Resolución pueden interponer los interesados recurso de reposición ante esta Dirección General dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don Mariano Mesonero López, Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera del mismo.

en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don Mariano Mesonero López, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, y que, ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada, ha solicitado la jubilación por tener cumplidos setenta años de edad, con incremento en la pensión de jubilación que pueda corresponderle del trienio que hubiera podido completar hasta cumplir la edad de setenta y dos años, prevista para la jubilación forzosa, en la anterior Reglamentación orgánica de su Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se nombran Administrativos del mismo a los diez candidatos que han superado los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 7 de febrero de 1970.**

Imo. Sr.: Transcurrido el plazo de treinta días concedido para la presentación de la documentación exigida por la norma número 9 de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1970 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1970), de convocatoria de oposiciones para Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, y habiendo sido presentada, de conformidad, por todos los opositores aprobados.

A la vista de la propuesta formulada por V. I.

Este Consejo Rector, de conformidad con la misma y según acuerdo de fecha 26 de febrero de 1971 y en ejercicio de las facultades señaladas en el número séptimo del artículo 8 del Decreto 2632/1967, de 11 de octubre, ha tenido a bien nombrar funcionarios Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

- D.ª Consuelo Arruche Berthol.
- D. Manuel Fernández Borja.
- D. Eduardo Souto Crespo.
- D.ª María Cristina de Espinola y Salazar.
- D. Arsenio López Paba.
- D.ª Elvira Mezcuá Farré.
- D. Santiago Rolán Ciordia.
- D.ª María Luisa Alonso-Colmenares Armiño.
- D.ª María del Pilar Lorente Peñaranda.
- D. Emilio Zanca Martín.

Para la adquisición de la condición de funcionarios del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, deberán dichos candidatos, por analogía con los funcionarios públicos civiles, dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 26 de la Ley de 7 de febrero de 1963, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, José Vilarasau Salat.

Imo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Regodón Mena.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, con arreglo al artículo 2.º de la Ley 87/1963, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Regodón Mena, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Cesáreo Berrocal Lázaro. Fecha de retiro: 13 de abril de 1971.

Policia don Manuel Jaime Pujol. Fecha de retiro: 21 de abril de 1971.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Braulio González Ciudad.

Policia don Jacinto Fernández Díez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Valverde Huertas.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Valverde Huertas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Isaac Rodríguez Lallana.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 476), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado,